



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13948

Jueves 4 de Agosto de 2022

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 775, 802, 808 a 814, 816 a 819, 821, 822, 824, 826 y 827 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° III-46 5
Año 2022 - Res. N° 215 a 219 y 221 5-6
Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-123 a XXI-141 6-8
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° V-153 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2022 - Res. N° XV-75 y XV-76 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Disp. N° 71, 73 y 74 9-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 775 **13-07-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 66 - SAF. 66 – SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y en la Jurisdicción 91- SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 802 **20-07-22**

Artículo 1°.- Adjudicase a VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.- GARBIN SA- UT en su oferta alternativa, la Licitación Pública N° 15/21, correspondiente a la Obra: «Ampliación Planta Potabilizadora y Nuevo Acueducto- I Etapa», en Rawson, tramitada por Expediente N° 002160 -MIEP-21, por la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.191.400.160,88) a valores básicos de Noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de obra de SETECIENTOS VEINTE DÍAS (720) corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimar las ofertas básicas y alternativas de las empresas SUDELCO SA -CYMSEG S.R.L. - UTE y FABRI S.A. por no considerarse técnica y económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación, se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 650.000.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 80 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 01 - Ejercicio 2022, y la suma restante en la Partida Presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el ejercicio 2023.-

Dto. N° 808 **25-07-22**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Río Mayo (CUIT N° 30-67024012-2), representada por su Intendente Municipal, señor Alejandro Andrés AVENDAÑO, Documento Nacional de Identidad N° 22.281.736, la suma de PESOS UN MILLÓN CUA-

TROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.454.824,10) en concepto de subsidio, para destinarse a la compra de herramientas de trabajo.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.454.824,10) será imputado en la jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01 / 5- Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

Dto. N° 809 **25-07-22**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson, CUIT N° 30-99915588-6), representada por su Intendente señor Damián Emanuel BISS (DNI N° 27.604.787), la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.840.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) ex trabajadores de la Firma FyR S.A de la ciudades de Rawson y Trelew, detallados en el Anexo I del presente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.840.000) será imputado en la jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/5 - Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 810 **25-07-22**

Artículo 1°.- Modifícase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F21 - SAF Policía de la Provincia, SAF. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 811 25-07-22

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2 que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 812 25-07-22

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Carola Marina JONES (M.I. N° 21.354.839 - Clase 1970), Función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341 dependiente de la Dirección General de Niñez, la Adolescencia, y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a cargo de la Dirección de Asistencia Social - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2º.- La agente Carola Marina JONES (MI N° 21.354.839 - Clase 1970), se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista – Función Administrativa de la Ley I N° 341 y el cargo que subrogará - Directora de Asistencia Social Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme a lo prescripto en el Artículo 105º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 813 25-07-22

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía y SAF. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 814 25-07-22

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del pre-

sente Decreto, a la agente Sandra Elizabeth LINCHEO (M.I. N° 21.661.062 - Clase 1970) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I, a cargo de la Jefatura de Departamento Rendiciones - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, ambos cargos de la Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2º.- La agente Sandra Elizabeth LINCHEO (MI N° 21.661.062 - Clase 1970) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I y el cargo que subrogará - Jefe de Departamento Rendiciones Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, ambos cargos de la Planta Permanente de la Ley I N° 74, conforme lo prescripto en el Artículo 105º de la citada norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 816 25-07-22

Artículo 1º.- DECLÁRESE como de legítimo abono y páguese a la empresa Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia (CUIT N° 30-54572672-2), la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.507.478,66) en concepto de saldos adeudados por la prestación de los servicios de luz, agua y sanitarios, durante los años 2018 a 2021 conforme las facturas agregadas en los Expedientes N° 1034-EC-22, N° 1035-EC-22 y N° 1036-EC-22.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 91 -SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 y 2 - IPP 311 y 312 - Fuente de Financiamiento 358, la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 936.935,80), y en el Programa 93 - Actividades 3, 4 y 5 - IPP 311 y 312 - Fuente de Financiamiento 441, la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.570.542,86) – Ejercicio 2022.

Dto. Nº 817 25-07-22

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Administración Portuaria del Puerto Comodoro Rivadavia, CUIT N° 30-69197594-7, representada por su Administrador Doctor Favio Rafael CAMBARERI (DNI N° 25.011.428), la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL (\$1.520.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a SETENTA Y SEIS (76) trabajadores de la estiba nucleados por el Sindicato Unido Portuarios Argentinos (SUPA) de la localidad de Comodoro Rivadavia, detallados en el Anexo I del pre-

sente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por parte del Administrador de la Administración Portuaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia Doctor Favio Rafael CAMBARERI, ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL (\$1.520.000) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 4- Transferencias a otras instituciones públicas provinciales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 818 25-07-22

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa CHOEL S.R.L. con domicilio legal en la calle Acceso Weber Nº 5435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Contratación Directa Nº 08/22, Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA Nº 746» en Comodoro Rivadavia, tramitada por Expediente Nº 000408-MIEP-22, en su Oferta alternativa de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 52.826.786,96), a valores básicos del mes de Febrero de 2022, según el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC con un plazo de ejecución de Obra de NOVENTA (90) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 52.826.786,96) en Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 05 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 609 – Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 819 25-07-22

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa TRANSREDES S.A. con domicilio legal en la calle Jorge Verdau Nº 786 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Contratación Directa Nº 09/22, Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA Nº 757» en Comodoro Rivadavia, tramitada por Expediente Nº 000409-MIEP-22, en su Oferta Alternativa de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON UN CENTAVO (\$ 38.765.323,01), a valores básicos del mes de Febrero de 2022, según el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Re-

gistro de Obras Públicas) del SIAFYC con un plazo de ejecución de Obra de NOVENTA (90) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON UN CENTAVO (\$ 38.765.323,01) en Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 05 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 609 – Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 821 26-07-22

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20 - SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 91-S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 822 26-07-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa autorizada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, con la firma SURISAN S.A. (C.U.I.T. 30-70875663-2) para la adquisición de tres (3) camionetas pick-up 4 x 4 doble cabina, destinadas a la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 30.440.700.-), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 30.440.700.-), se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 16: Defensa Civil / Actividad 01: Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 4 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento 3.68: Recursos con afectación especial de origen provincial / Bono Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 824 26-07-22

Artículo 1°.- Designar a la abogada Paola Gabriela LAURINI RODRIGUEZ (M.I. Nº 22.653.486 - Clase: 1972) en el cargo de Directora General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional a la abogada Paola Gabriela LAURINI RODRIGUEZ (M.I. Nº 22.653.486 - Clase: 1972), de acuer-

do a lo establecido en el Artículo 22° Inciso f), de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2022.-

Dto. N° 826 26-07-22

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10 - SAF. 10 - SAF Secretaría general de Gobierno, en la Jurisdicción 30 - SAF.30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 70 - S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91 - S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 827 26-07-22

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, al señor Franco LÓPEZ NÁPOLI (M.I N° 30.883.668 - Clase 1983), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 11 - Casal del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial - Ejercicio 2022.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-46 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la agente DEVINCENZI, Carmen Haydeé (M.I N° 16.692.853 - Clase 1964) al cargo Jefe División Mesa Entrada y Salida - Clase XI - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Res. N° 215 19-07-22

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase a la Sra. Elba María Gloria STASI (C.U.I.T. N° 27-14812969-5), para llevar a cabo tareas de asesorar al Director General y a la Directora de Regalías en temas referidos a la liquidación de las regalías hidrocarburíferas y en todo lo relativo en la materia a fin a partir del mes de Julio a Diciembre del 2022.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con la Sra. Elba María Gloria STASI, de acuerdo al contrato que glosa a fojas 05 del Expediente N° 1052/22 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 del Ejercicio 2022.

Res. N° 216 19-07-22

Artículo 1°.- DECLARESE nulo de nulidad absoluta el procedimiento Licitatorio, tramitado por el Expediente N° 111-EC-2022 para la contratación de los Seguros para los puertos de la Provincia de Chubut, por aplicación del artículo 33, apartado 1, inciso c) y apartado 2 de la Ley I N° de Procedimiento Administrativo de la Provincia.-

Res. N° 217 19-07-22

Artículo 1°.- DECLARESE nulo de nulidad absoluta el procedimiento Licitatorio, tramitado por el Expediente N° 121-EC-2022 para la contratación de los Seguros de las Aeronaves de la Provincia, por aplicación del artículo 33, apartado 1, inciso c) y apartado 2 de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo de la Provincia.

Res. N° 218 20-07-22

Artículo 1°.- Encuádrase en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.127.136,99) en concepto de intereses devengados entre el 05 de julio de 2022 y el 15 de julio de 2022 a una tasa nominal pactada del 44,7281% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.127.136,99) en concepto de intereses devengados entre el 05 de julio de 2022 y el 15 de julio de 2022 a una tasa nominal pactada del 44,7281% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.127.136,99) en concepto de intereses devengados entre el 05 de julio de 2022 y el 15 de

julio de 2022 a una tasa nominal pactada del 44,7281% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

Res. N° 219 20-07-22

Artículo 1º.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación del Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades, Tomas Fernando NATIELLO como consultor individual para desempeñarse como Responsable del Componente de Difusión y Capacitación de la UEP, encargado de llevar adelante el plan de capacitaciones y transferencia de información, de acuerdo a los objetivos planteados en el Componente N° 1 del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; por un plazo de 7 (siete) meses, a partir del 01 de abril de 2022 y por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$788.900.-) pagaderos en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$112.700.-).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$788.900.-) de la siguiente manera: Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.5- Fuente de Financiamiento 810, Ejercicio 2022.-

Res. N° 221 21-07-22

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-602-LPN-B, para la «Adquisición de Vehículos Livianos», en el marco del Proyecto: «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut» – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 2º.- Apruébase el Documento de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-602-LPN-B autorizada en el Artículo precedente y que corre agregado a fojas 110/162 del Expediente N° 1320-EC-22.-

Artículo 3º.- Fijase el día 24 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-602-LPN-B, y establecer la misma fecha a las 12:00 hs. para la apertura de las ofertas presentadas.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$

130.416.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 432 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 91.291.200), y con Fuente de Financiamiento 609: la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.124.800).-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-123 26-07-22

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente SALINAS, Mirtha Gladys (Clase 1956 –MI N° 12.594.069) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-124 26-07-22

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente RIQUELME SANCHEZ, Eliana Soledad (MI N°19.032.086 - Clase 1989), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, amos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Medica Hospital Alvear - Actividad 1 – Atención Medica Hospital Alvear, del Presupuesto para el año 2022.-

Res. N° XXI-125 26-07-22

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Mabel Graciela (Clase 1963 – MI N° 16.937.598) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 subrogando Jerarquía 2 - Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-126 26-07-22

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente PARRA, Dora

Liliana (Clase 1963 – MI N° 16.318.454) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio, de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-127 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente AGUDIAK, Débora Beatriz (Clase 1962 – MI N° 14.788.185) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-128 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente VELAZQUEZ, Ana María (Clase 1963 – MI N° 16.421.054) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-129 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2022 la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Elizabeth Irene (Clase 1963 – MI N° 16.616.131) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios re la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-130 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2022 la renuncia interpuesta por el agente VIÑALS, Daniel Armando (Clase 1960 – MI N° 13.760.652) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 subrogando Jerarquía 4 - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-131 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente VILLARROEL,

Mirta Aides (Clase 1953 – MI N° 10.147.239) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado V - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-132 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ, Mónica Liliana (Clase 1962 – MI N° 16.434.911) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-133 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente RAPIMAN, Teorinda Josefina (Clase 1960 – MI N° 13.733.718) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-134 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente SICLARI, María Susana (Clase 1963 – MI N° 16.729.154) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintidós (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2022.

Res. N° XXI-135 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente LEIVA, Viviana Yolanda (Clase 1963 – MI N° 17.129.243) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con

30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-136 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente BAYON, Marta Sofía (Clase 1963 – MI N° 16.756.842) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 subrogando Jerarquía 5 - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-137 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2022 la renuncia interpuesta por la agente JUAREZ, Marta Lucrecia (Clase 1960 – MI N° 13.844.244) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-138 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente CORBALL VASQUEZ, Nazira Jacqueline (Clase 1981 – MI N° 19.009.508) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-139 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente ZARATE, Lidia Noemí (Clase 1963 – MI N° 16.616.051) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-140 26-07-22

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, al agente ROSAS BEIZAGA, Fidel Patricio (MI N° 32.538.373 - Clase 1986), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales

de labor, según Convenio Colectivo de, Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, dependiente de la Dirección provincial Área Programática Esquel, al Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-141 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente ACIARS, Mariana Andrea (Clase 1970 – MI N° 21.568.715) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VII - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea riesgosa, Ley XVIII N° 32, Artículo 55°.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-153 26-07-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° V-67/22, según lo expuesto mediante Nota N° 664 DD/DDyP/DGAP/SGG-2022, adjuntada a fojas 2.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Néstor Humberto GARCÍA (DNI N° 21.935.861 - Clase 1971), al cargo de revista Piloto de Aeronave «C» - Código 4-120 - Clase III - Categoría 11 – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-75 26-07-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente EPIFANE, Mariana Inés (MI N° 25.082.775 - Clase 1976) cargo Jefa División Administrativa II – Habilitada Contable - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo como Jefa División Administrativa I - Servicio Administrativo - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente EPIFANE, Mariana Inés (MI N° 25.082.775 - Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefa División Administrativa II - Habilitada Contable - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefa División Administrativa I - Servicio Administrativo - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministe-

rio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-76 26-07-22

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado al agente PIÑERO, Darío Gabriel (MI N° 16.504.450 - Clase 1963) a cargo Jefe de Departamento I - Clase XIX – Agrupamiento Jerárquico como Director de Conservación - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de abril de 2022.

Artículo 2°.- Abonar al agente PIÑERO, Darío Gabriel (MI N° 16.504.450 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de Departamento I - Clase XIX - Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Director de Conservación - Clase XX – Agrupamiento Jerárquico, desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de abril de 2022.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 71 25-07-22

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo al señor Ignacio Félix ARBELETCHÉ propietario de la cantera ex «Rovella Carranza S.A. - Rodalsa S.A. Unión Transitoria de Empresas» ubicada en coordenadas geográficas 43°16'21,11"S y 65°26'0,12"O, Departamento Rawson, Provincia del Chubut a fin de investigar la presunta infracción a los artículos 6° y 11° de la Ley N° 24.585, a la Ley XI N° 35 (Código Ambiental de la Provincia del Chubut), y a los artículos 550 y 56° de su Decreto Reglamentario N° 185/09 y sus modificaciones, de acuerdo a los hechos y fundamentos descriptos.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesi-

dad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por cierta la veracidad de los hechos imputados.

Artículo 3°.-Designase como instructores sumariantes en forma conjunta y/o indistinta a los agentes Adrián Tomás CAGLILOLO, DNI N° 25.442.022 y a la agente Patricia Leonor ALVAREZ, DNI N° 14.757.347, quienes deberán llevar adelante el presente Sumario

Administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 73 25-07-22

Artículo 1°.- APRUEBESE el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto denominado: «Obra de Conservación Mejorativa y Readequación de Intersección - Ruta Nacional N° 25 Gaiman- Dolavon, Secc. Km. 56.29», presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Ruta Nacional N° 25, Km. 56,29, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos adversos de la actividad.

b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente.

c) Cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 185/12-SRyCA respecto a la construcción del recinto de acopio transitorio de residuos peligrosos.

d) Realizar un plan de comunicación informando a los vecinos el inicio de la obra y cronograma tentativo de avance a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular y peatonal.

e) Informar fecha de inicio de la obra.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 74 25-07-22

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Laboratorio de Lana Sucia de Peinaduría Río Chubut», presentado por la empresa PEINADURIA RÍO CHUBUT S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 41, Parcela 7 en el Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PEINADURIA RÍO CHUBUT S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de ejecución de la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Realizar la caracterización de las emisiones gaseosas provenientes de las muflas, presentando los resultados ante este Ministerio de Ambiente.

e) Presentar semestralmente los resultados de los monitoreos planteados en la etapa de operación del laboratorio.-

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

Artículo 4°.-La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses. Pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un nuevo documento ambiental de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder

a herederos y acreedores de DE BENITO ALEJANDRO LUIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DE BENITO, Alejandro Luis - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 008/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Junio 27 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 02-08-22 V: 04-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LATORRE DÍAZ ERICA Y OJEDA DE LA TORRE JUAN POMPILIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Latorre Díaz, Erica y Ojeda De La Torre Juan Pompilio S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1139/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 03-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ JOSÉ DANIEL en los autos caratulados «Muñoz José Daniel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000251/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 03-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ARATA MARGARITA JOSEFA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARATA Margarita Josefa S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000268/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 30 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 02-08-22 V: 04-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30)

da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1 piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS GABRIELA ALARCON, DNI 22.173.547 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alarcon, Gladys Gabriela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000977/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.»

Comodoro Rivadavia, Junio de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 03-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta DIAS (30) a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARGARITA y de HERNANDEZ DORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hernandez Margarita y Hernandez Dora S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (EXPTE. 000189/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, julio 04 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RUSSO, Karina Valeria s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 398 Año 2022) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores RUSSO, KARINA VALERIA DNI 27.728.811 mediante edictos que se publicaran por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 01 de Agosto de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ NOLBERTO CALDERON JARA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Calderon Jara, José Nolberto S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1192/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, Juez Letrada; Secretaría Autorizante, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5° de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Osma, Daniela c/Diez, Mara Ludmila y otra s/Daños y Perjuicios» (Expte. 150/2018) ordena que publíquense edictos, por el término de DOS (2) DÍAS (Art. 2340 C.C.C y C.N) en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» a fin de que se cite a la demandada NELIA THOMAS (art. 346 del C.P.C.C).

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 04-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAVIÑO, EDUARDO ENRIQUE Y MONTIEL OYARZÚN MARÍA ESTERLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gaviño, Eduardo Enrique y Montiel Oyarzún María Esterlina Sucesión ab-intestato», (Expte. 000972/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 8 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BOUZENARD AURORA ALICIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Bouzenard, Aurora Alicia S/Sucesión ab-intestato (Expte 000411/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 de julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «MALASPINA, Carlos Alberto S/Sucesión ab/intestato» (Expte. N° 299/2022), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MALASPINA, CARLOS ALBERTO; mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 07 de Julio de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMIRO OCTAVIO ARES, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «ARES, Ramiro Octavio s/Sucesión ab-Intestato» (Expediente: N° 383 - Año: 2022), bajo apercibimiento de ley.- Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Julio 04 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ARMANDO PABLAZA, DNI N° 7.615.802, en sus autos sucesorios «PABLAZA, Armando S/Sucesión ab-intestato Expte N° 000355/2022».-

Publicación: un (1) día.

Lago Puelo, Chubut, a los 25 días del mes de julio de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-08-22

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SAN MIGUEL, AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 808/2016)»; se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un inmueble individualizado como Ejido: 28, Circunscripción: 1; Sector: 7; Manzana: 18; Parcela: 15; Partida Inmobiliaria N° 0004140-000-0, sito en calle Mitre N° 156 de esta ciudad de Puerto Madryn con todo lo edificado y adherido al mejor postor por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.- El mismo trata de un terreno de 750m2 con TRES locales comerciales y amplio patio cochera; El inmueble se encuentra ocupado.- CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara con base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (U\$S 430.000,00.-) de contado y al mejor postor.- IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 99, Ley de obligaciones tributarias.-

FORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día 18 de agosto del 2022 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle 25 de mayo N° 382, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 29 de Julio del 2022.-

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-08-22 V: 05-08-22

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de designación de autoridades de Sociedad de Responsabilidad Limitada

DESIGNACION DE AUTORIDADES GRUPO GRÁFICO S.R.L.

Mediante el acta N° 1 de la reunión de socios celebrada el 11 de enero de 2022, han sido designadas en la función de socios gerentes, el señor Néstor Eduardo Bordenave, estado civil: casado, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento 10/10/1966, profesión: empresario, con domicilio en: Avenida Roca 2757 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, DNI N° 18066511, CUIT N° 20- 18066511-1 y la señora Miriam Rosana Fajardo, estado civil: casada, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 16/01/1967, profesión: empresaria, con domicilio en: Avenida Roca 2757 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, DNI N° 17989569, CUIT N° 27-17989569-8. La duración de los mandatos será por 5 (cinco) ejercicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del contrato social, venciendo los mandatos el 31 de diciembre del 2026.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-08-22

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 14 de abril de 2022 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **CONSTRUCTORA LACOMA S.R.L.**, con domicilio en Fontana 511 en la ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Carlos Emeterio Lacoma, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16.317.325, C.U.I.T. N° 20-16.317.235-7, casado en primeras nupcias con Erica Yanina Gordon, nacido el 05 de Febrero de 1964, 58 años de edad, argentino, domiciliado en Pasaje Consejo Gaffet 646; Carlos Darian Lacoma, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 34.663.964, C.U.I.T. N° 20-34.663.964-5, soltero, nacido el 10 de Abril de 1990, 31 años de edad, argentino, domiciliado

en Av. Alvear 171 y Mauricio Damián Lacoma, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31.802.495, C.U.I.T. N° 20-31.802.495-3, soltero, nacido el 02 de Octubre 1985, 36 años de edad, argentino, domiciliado en Fleming 640; todos de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una; suscribiendo 100 cuotas sociales por un importe de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) el Sr. Carlos Emeterio LACOMA, 100 cuotas sociales por un importe de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) el Sr. Carlos Darian LACOMA y 100 cuotas sociales por un importe de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) el Sr. Mauricio Damian LACOMA. Tendrá como Objeto-Social: A) CONSTRUCCION: a) Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde el Objeto social la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) ARENERAS: a) compraventa y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales para la construcción. b) Mediante la extracción, elaboración y transporte fluvial, marítimo o terrestre de arenas, cantos rodados, pedregullo y materiales para la construcción y comercialización mediante compra, venta, importación y exportación de los productos o bienes mencionados. C) LOCACION: Locación de máquinas y equipos y la realización hacia terceros de trabajos, con máquinas y equipos propios, en particular viales como topadoras, cargadoras, moto niveladoras, y todo otra máquina y equipo para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas y transportadores. D) IMPORTACION y EXPORTACION: importación y exportación de materia primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y o formulaciones relacionados con el objeto social.

La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios Carlos Emeterio LACOMA, Mauricio Damian LACOMA y/ o Carlos Darian LACOMA en forma indistinta quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñarán sus funciones durante todo el plazo de la sociedad. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre de ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Esquel (Chubut), 2 de Agosto de 2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 04-08-22

**Proyecto de Edicto
GAUDEN S.R.L. – CUIT: 30-71628237-2 – CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: según contrato de Cesión de Cuotas de fecha 31 de marzo de 2022, el Sr. Da Rosa Guillermo de profesión Arquitecto, de 32 años de edad, de nacionalidad Argentina, nacido el 05 de junio de 1989, D.N.I. 34.515.983. CUIT 20.34515983-6, soltero, domiciliado en calle Benito Fernández N° 575, de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, vende, cede y Transfiere la totalidad de sus quinientas (500) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; que tiene y le pertenecen en GAUDEN S.R.L., las que se encuentran totalmente Integradas y libre de embargos e inhibiciones, a la Sra. Freeman Carolina Daiana, de profesión empresaria, de 33 años de edad de nacionalidad argentina, nacida el 12 de septiembre de 1988. D.N.I. 33.771.179, CUIT. 27-33771179-6; soltera, domiciliada en calle Sargento Cabral Nro. 264, de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut la cantidad de quinientas (500) cuotas, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-), quien las acepta de conformidad; y el Sr. Lizurume Leandro, de profesión Arquitecto, de 32 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de septiembre, de 1989; D.N.I. 34.663.601, CUIT 20-34663601-8, soltero, domiciliado en Médanos Triplex N° 21 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut vende, cede y transfiere la totalidad de sus quinientas (500) cuotas de capital, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en GAUDEN S.R.L., las que se encuentran totalmente integradas y libre de embargos e inhibiciones, al Sr. Lizurume, José Luis, Jubilado, de 80 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1941, DNI 7.331.192. C.U.I.L, 20-07331192-7, casado con la Sra., Cabada Olga Marcela, Jubilada, de 71 años de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de noviembre de 1950, D.N.I., 6.363.547, C.U.I.T 27-06363547-8, ambos domiciliados en calle Belgrano Nro. 318, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la cantidad de quinientas; (500) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00.-), quien las acepta de conformidad.

Asimismo, se modifica el Artículo 4) del Contrato Social de GAUDEN S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4): El Capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: el Sr. Bastida Arias Rodrigo, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); el Sr. Cretton, Cristian Camilo la cantidad

de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); el Sr. Davies Matías, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); el Sr. Iralde Juan Agustín, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); el Sr. Lazzari Alan Gaudencio, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); el Sr. Olguin Matías Ricardo, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) el Sr. Ramallal Santiago Andres, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien(\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00); la Sra. Freeman Carolina Daiana, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el Sr. Lizurume José Luis, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, lo que importa un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Las cuotas sociales han sido integradas en tu totalidad».

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-08-22

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

**EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 2º.- Convocar de oficio a Asamblea General de asociados de la Cooperativa de Trabajo POLO TEXTIL Limitada, Matrícula N° 61.932 de Trelew para el día Viernes 19 de Agosto del año 2022 a las 15:00 horas la que tendrá lugar en las instalaciones de la Delegación Trelew de la Secretaría de Trabajo, sito en calle Sargento Cabral N°1916 de la Ciudad de Trelew a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la misma.

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General de oficio para la Cooperativa de Trabajo POLO TEXTIL Limitada, Matrícula N°61932 de Trelew.-

3º Elección de tres (3) consejeros titulares para conformar el nuevo consejo de administración,

4º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente,

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.-

I: 03-08-22 V: 05-08-22

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01/22-MAGlyC**

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 74 lámparas LED para horticultura, 200W, Full Spectrum con HyperRed, Far Red y Deep Blue, en el marco del Programa Nodos de la Economía del Conocimiento-Cannabis Medicinal.-

EXPEDIENTE: 1450/22-MAGlyC

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Noventa mil Con 00 Cts. (\$ 3.790.000,00).-

IMPORTE DE GARANTÍA: Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Con 00 Cts. (\$37.900,00)

FECHA DE APERTURA: 18 de Agosto del 2022 a las 12:00 hs.

REQUIERE MUESTRAS: Si. Serán presentadas con la propuesta y hasta el momento de la apertura de ofertas, previa emisión de comprobante de recepción correspondiente debiendo ser previamente embaladas, indicándose en parte visible, la Licitación a que corresponde.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 18 de Agosto del 2022 a las 12:00 hs.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura

PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA Y COLOCACIÓN: Boulevard Brown 2915, Puerto Madryn, C.P. U9120ACD, CONICET-CENPAT

PLAZO DE PAGO: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.

PLIEGOS A DISPOSICION Y CONSULTAS: Departamento Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sito en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Chubut

Teléfono: (0280) 4-482-603/607-Int. 240 y 291

Correo electrónico: compras.mp.rw@gmail.com

*La documentación deberá ser enviada en sobre cerrado personalmente al edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, todo ello con la debida anticipación y hasta el horario indicado de apertura y estableciéndose claramente en el mismo los siguientes datos:

1- Nombre y Domicilio de la Repartición

2- Fecha y hora de la apertura

I: 03-08-22 V: 09-08-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA
FE DE ERRATAS**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°12/22

Obra: Ampliación Escuela N° 139

Presupuesto Oficial: Pesos ciento seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y tres con un Centavo (\$ 106.474.533,01)

*Garantía de oferta Pesos: Un millón sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$1.064.745,43).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con sesenta y un centavos (\$ 127.769.439,61)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: 28 de Julio

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas:

El día Miércoles 24 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002483-MIEP-22

I: 03-08-22 V: 08-08-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
PROCESO 46/13-0158-LPU22.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – EJECUCIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL, SELLADO DE FISURAS TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO «RN N° 40 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP.EX RN40 – RUTA PUTRACHOIQUE.

SECCIÓN: KM. 1556,14 – KM 1595,92 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$162.057.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2021.

Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón seiscientos veinte mil quinientos setenta con 00/100 (\$1.620.570,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 31 de Agosto de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el 19/08/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 01 de agosto de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a

transparencia@vialidad.gob.ar. No duce en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-08-22 V: 22-08-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE POLLO Y CARNE»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLO- NES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$14.168.000,00).

EXPEDIENTE N°: 4715/2022 – 4746/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FE- CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESADE EN- TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 02-08-22 V: 08-08-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00